

Municipalidad de Patagones
Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 303

Carmen de Patagones, 05 de Octubre de 2018

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02 - 03 - 04 - 05
DECRETO	05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10
RESOLUCIONES	10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20
CONVENIOS	20
LICITACIONES	20
REGISTRO OPOSICION:	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	00

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara
SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

**PROMULGACION
ORDENANZAS**

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 2119/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2819, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2819 – Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio – Obra Ampliación de Cordón Cuneta en la localidad de Stroeder s/ calle San Francisco e/ La Pampa y Rio Negro.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1547/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 2118/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2820, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2820 – Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio – Obra Ampliación Red de Gas en la localidad de Stroeder s/ calle Jujuy – Resistencia y Parana.---

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1548/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 2265/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2818, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2818 – Autorizando a suscribir Convenio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Patagones – Renovación Convenios Hogares Convivenciales – casa de Abrigo – Hogar del Niño 2019-2020.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1549/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 277HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2806, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2806 – Autorizase a la Directora de la Escuela Secundaria N° 1 de Villalonga - Prof. Marta Geist,

al uso de Espacio Público y corte de calles en la intersección de San Martín y Los Pozos los días 19 y 20 de Septiembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1550/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 130HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2812, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2812 – Autorizase el uso de Espacio Público en el Parque Luis Piedra Buena al Sr. Pablo Calfin, representante de la ONG “DE LA MANO” quienes realizaran un evento el día 27 de Mayo del corriente año.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1551/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 23 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2816, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2816 – Convalidando autorización Ad – referendum del Honorable Concejo Deliberante, para el uso de espacio público en Plaza Villarino, de Carmen de Patagones, al grupo de Feriantes para la realización de una Feria Comunitaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1552/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 –211 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2823, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2823 – Declarase de INTERES CULTURAL Municipal, el Festival de Reconocimientos, que se llevara a cabo el día 15 de Septiembre de 2018 en el Club El Tronador de Patagones, organizado por el Sr. Fratini Alberto José.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1553/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 305 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2821, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2821 – Uso de espacio público y corte de calle frente a Capilla Sagrada Familia, para Festejos Día del Niño, el día 08 de Septiembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1554/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 315HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2822, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2822 – Sra. Lamensa Yamila Carolina Gisela. S/ Autorización para instalación de Circo “RODA” en la localidad de Stroeder por un lapso de 15 días a partir del 10/09/18.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1555/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 298HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2807, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2807 – Uso de espacio público para carrito de comidas de calle Francisco de Viedma, entre Combatientes Malvinas y Julio Meilán, por el periodo estival 2017-2018.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1557/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 135HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2813, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2813 - Uso de espacio público para instalación de carrito gastronómico de comidas rápidas, en calle Francisco de Viedma, lindante a la escuela Municipal de Canotaje, por el termino de seis meses a partir de la fecha.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1558/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 - 091HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2809, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2809 - Aprobando cuadro Tarifario por la suma de pesos veinticinco por ciento (25%) del valor del pasaje urbano de pasajeros, de Empresa de Transporte La Comarca S.A.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1559/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 - 67 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2808, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2808 - Eximir del 5% de lo recaudado por Rifa Municipal a la Asociación Cooperadora Jardín

de Infantes N° 909 de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1560/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 - 252 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2814, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2814 - Uso de espacio público "Parque Luis Piedra Buena", Gran competencia de la campera Genial.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1561/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 - 279HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2815, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2815 - Uso de espacio público los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, plaza central Luis Piedra Buena, de Stroeder.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1566/18

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 - 1552HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2810, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
 TODO ELLO, EL
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DEL PARTIDO DE
 PATAGONES, EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2810 – Tenencia Precaria por el termino de tres años, a la Institución Club Social y Deportivo Villa Linch.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1567/18

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 094HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2811, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
 TODO ELLO, EL
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DEL PARTIDO DE
 PATAGONES, EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2811 – Uso de espacio público calle hugo stroeder entre Santa Fe y 25 de Mayo, a la Sra. Cintia Schmidt, directora del Jardín Infantes N° 902, de Stroeder.---

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1572/18

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 293HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2805, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
 TODO ELLO, EL
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DEL PARTIDO DE
 PATAGONES, EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2805 – Interes Municipal quincuagésimo aniversario de la Fundación del cuartel de Bomberos Voluntarios, Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1574/18



CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Desarrollo Territorial, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal MAURO MONGE – Legajo N° 2240, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanza Municipal N° 2148 – Régimen de Empleados Municipales, a partir del día 17 de Agosto de 2018 hasta el 17 de Febrero de 2019.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaria de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656, a partir del 17 de Agosto de 2018 hasta el 17 de Febrero de 2019, al Agente Municipal Sr. MAURO, MONGE – Legajo N° 2240, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1515/18

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4627/12- iniciado por el Sr. GIARRAFA JUAN MANUEL, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. GIARRAFA JUAN MANUEL, a formalizado la compra de Dos (02) lotes de terreno en el Parque Industrial,-

Que, a fojas 27 y 28 se encuentra inserto el Boleto de Compraventa del lote denominado catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B – Fracción 1 – Lotes 21 y 22.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Económico, la Secretaria Legal y Técnica y Gestión Gubernamental comunica se debe proceder a dictar la norma legal para la rescisión Contractual de referencia, por falta de desarrollo del Proyecto industrial para lo cual fue adquirido el lote de referencia.-

POR
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rescindase la venta de los terrenos ubicado en el Sector del Parque Industrial (Boletos de Compra Venta obrante a Fojas 27 y 28) denominados catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B - Fracción 1 – Lotes 21 y 22, adquirido por el Sr. GIARRAFA JUAN MANUEL – DNI. N° 25.929.241.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1518/18

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

Lo informado por la Sub-Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el cambio de lugar de Trabajo del Agente Municipal Fernández María de los Ángeles – Legajo N° 2048, a partir del 01 de Septiembre de 2018, la cual pasara a depender de Secretaria de Salud – Coordinación de Programas y Servicio Social en el Hospital Pedro Ecay.-

Que, habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Septiembre de 2018, del Agente Municipal FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES – Legajo N° 2048, la cual pasara a depender de la Secretaria de Salud – Coordinación de Programas y Servicio Social.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1519/18

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler N° 32/18 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB ATLETICO ATENAS, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el

Club cede el uso de la Cancha Principal de Basquet para desarrollar clínicas de básquet con estudiantes de escuelas de enseñanza media de Carmen de Patagones.-

Que, el presente contrato se fija por un monto total de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) pagaderos en el mes de Octubre de 2018.-

Que, el plazo de duración del presente Contrato se establece a partir del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018.-

Que, obra imputación del gasto por parte de la Contaduría Municipal.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese Contrato de Alquiler N° 32/18 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB ATLETICO ATENAS – uso de la Cancha Principal de Basquet para clínicas de básquet, según de los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 – Programa 18.00.00 - F.F. 132 - Partida 3.2.1.0- Recurso 11.9.15.00 – Importe \$180.000,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1523/18

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

El Proyecto elevado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 984/18 se asigna los Beneficiarios de

una Beca de Incentivo en el marco del PROYECTO SOCIAL DE CAPACITACION DE PAISAJISMO “MIRANDO AL SUR”.-

Que, se debe realizar la BAJA del Beneficio otorgado al Sr. HUENULEF DANIEL– DNI. N° 36.192.254, a partir del mes de Septiembre/18, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, se debe realizar la ALTA del beneficio al Sr HUENULEF DANIEL DNI.36.192.254 al Taller “PLAN VERDE” a partir del mes de Septiembre.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja al beneficiario de una “BECA DE INCENTIVO - PROYECTO SOCIAL DE CAPACITACION DE PAISAJISMO “MIRANDO AL SUR”, otorgado por Decreto Municipal N° 984/18, al Señor HUENULEF, DANIEL – D.N.I 36.192.254 a partir del mes de Septiembre.-----

ARTICULO 2°: Dese de ALTA a una beca de incentivo en el PROYECTO TALLER “PLAN VERDE” – al Sr. HUENULEF DANIEL – DNI N° 36.192.254, a partir del mes de septiembre de 2018, al 31 de diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: Los gastos serán imputados a: Jurisdicción 1110110000 – Programa 18.00.00– Fuente de Financiamiento 132 Recurso 1191500, Partida de Gasto 5.1.3.4 del presupuesto de gasto vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1526/18

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La documentación adjunta remitida por el Señor Intendente Municipal – Ing. JOSE LUIS ZARA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el otorgamiento del beneficio “AYUDA ESCOLAR” al listado de Beneficiarios, quienes carecen de recursos económicos que le permita solventar los gastos que le demandan sus estudios.-

Que, atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado.-

Que, los montos asignados a los beneficiarios de las Ayudas escolares se estipulan de acuerdo al nivel en el que se encuentren cursando sus estudios.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio.-

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a partir del mes de Abril de 2.018 y hasta Noviembre de 2.018, de acuerdo al listado de estudiantes beneficiarios detallados en el Anexo I y que forman parte del presente Decreto Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción: 1110110000 – Secretaría de Hacienda - Programa: 18.00.00 – Fondo Educativo -Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial - Recurso:

11.9.15.00 - Partida: 5.1.3.4
Otras Becas, del Presupuesto de
Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1529/18**

EXPT.E. N° 4084- 1921/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 1921/18,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el
mismo se procede a iniciar el
trámite para el llamado a
Licitación Pública N° 02/18,
referente a la Obra “Reparación
Puente WASSERMAN sobre
Arroyo Jabali”, de la localidad
de Bahía San Blas, solicitado
por la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos.-

Que, se
debe proceder a la creación del
Programa 46.75.27 – “FI –
Reparación Puente
Wasserman”, para la
finalización de la Obra
“Reparación Puente
WASSERMAN sobre Arroyo
Jabali”, de la localidad de
Bahía San Blas, financiada por
el Recurso 35.1.01.15 Obra de
Infraestructura Básica.-

Que, se debe
dictar el acto administrativo
pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase la
creación del Programa 46.75.27
– “FI – Reparación Puente
Wasserman”, para la
finalización de la Obra
“Reparación Puente
WASSERMAN sobre Arroyo
Jabali”, de la localidad de
Bahía San Blas, financiada por
el Recurso 35.1.01.15 Obra de

Infraestructura Básica –
Importe \$1.103.136,04.-----

ARTICULO 2°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1530/18**

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por
la Dirección de Deportes. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la
misma solicita se declare de
Importancia A Nivel Municipal
el “CAMPEONATO
ARGENTINO INDOOR DE
SALVAMENTO ACUATICO
DEPORTIVO 2018”, el mismo
tendrá lugar en la Ciudad de
Córdoba, los días 14, 15 y 16
de septiembre de 2018.-

Que, para dicho viaje
se debe afectar un vehículo tipo
Combi– Dominio NCY -231.-

Que, se debe
dictar la norma legal
pertinente.-

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de
Importancia A Nivel Municipal
el “CAMPEONATO
ARGENTINO INDOOR DE
SALVAMENTO ACUATICO
DEPORTIVO 2018”, el mismo
tendrá lugar en la Ciudad de
Córdoba, los días 14, 15 y 16
de septiembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la
Dirección de Deportes
Municipal a afectar un vehículo
tipo Combi– Dominio NCY -
231 de propiedad Municipal
para el traslado, en el marco de
lo estipulado en el Artículo 1°
del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: En caso de
ocasionarse gastos en función
del - evento, los mismos serán
oportunamente imputados a las

partidas que correspondan por
la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4°: El presente
Decreto será refrendado por
el - Señor Secretario de
Políticas Públicas y Jefatura de
Gabinete -----

ARTICULO 5°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1536/18**

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo informado por la
Sub-Directora de Recursos
Humanos – Sra. Ana María
Gómez, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la
misma eleva la renuncia del
Agente Municipal PALENCIA
Mónica DNI. N° 24.134.513 –
LEGAJO N° 3271, a las
funciones que venía
desempeñando en el Hospital
Municipal de Bahía San Blas,
con fecha 30 de Septiembre de
2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con
fecha 30 de Septiembre de
2018, la renuncia presentada
por el Agente Municipal
PALENCIA Mónica DNI. N°
24.134.513 – LEGAJOS N°
3271, a las funciones que venía
desempeñando en el Hospital
Municipal de Bahía San Blas.--

ARTICULO 2°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1538/18**

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por
la Subsecretaria de Recursos
Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la
misma informa que se debe dar
de baja como Delegado
Previsional ante el Instituto de
Previsión Social de la Provincia
de Buenos Aires, con fecha
retroactiva al 05 de Marzo de
2017, al Agente Municipal
ADRI OMAR JOSE – DNI N°
13.003.472 – Legajo N° 1519,
dado su fallecimiento.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja por
fallecimiento con fecha 05 de
Marzo de 2017, al agente
municipal ADRI OMAR JOSE
- DNI. N° 13.003.472 – Legajo
N° 1519, como Delegado
Previsional ante el Instituto de
Previsión Social de la Provincia
de Buenos Aires, dado su
fallecimiento.-----

ARTICULO 2°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1540/18**

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Decreto Municipal
1341/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que por
error no se ha incorporado al
artículo segundo del mismo, el
canon correspondiente.

Que, de
acuerdo a lo dispuesto en el
artículo 103 de la Ordenanza
General 267/80 es procedente
la rectificación del acto
administrativo.

Que ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectificar el Decreto 1341/18, en su artículo segundo, el que deberá decir:

“Artículo 2°: La concesión será en carácter oneroso y el destino de los fondos que aporte la entidad concesionaria será para las mejoras edilicias externas e internas del inmueble que se cede. El canon será el equivalente a 200lts de gasoil común, precio publicado por la empresa YPF a la fecha de pago, que se establece por año vencido el día 10 de marzo de cada año.”

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1541/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota presentada por la EMPRESA TRAMAT S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma informa la devolución del local N° 4 (boletería), en la Terminal de Ómnibus de Carmen de Patagones, donde llevaba a cabo actividades comerciales, consistente en venta de pasajes del transporte público de pasajeros.-

Que, por Contrato de Concesión N° 07/18 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la EMPRESA TRAMAT S.A., con una vigencia a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Que, se debe dictar el acto

administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rescindir el Contrato de Concesión N° 08/18 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la EMPRESA TRAMAT S.A., a partir del mes de Septiembre de 2018, de acuerdo a los considerandos del mismo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1543/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1042/17 - iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Territorial, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. AGUAYO CARLOS - DNI. N° 17.279.691, a formalizado la compra de UN (01) lote de terreno en el Sector Industrial Planificado de Carmen de Patagones.-

Que, a fojas 33 y 33vta. se encuentra inserto el Boleto de Compraventa del lote denominado catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B - Manzana 186b - Lote 4.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Económico, la Secretaría Legal y Técnica y Gestión Gubernamental comunica se debe proceder a dictar la norma legal para la rescisión Contractual de referencia, por falta de pago de cuotas de acuerdo a lo detallado en el Certificado de deuda al 06/09/2018 y de desarrollo del Proyecto industrial para lo cual fue adquirido el lote de referencia.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rescindase la venta de lote de terreno en el Sector Industrial Planificado de Carmen de Patagones (Boleto de Compra Venta obrante a Fojas 33 y 33 vta.) denominado catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B - Manzana 186b - Lote 4, adquirido por el Sr. AGUAYO CARLOS - DNI. N° 17.279.691.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1544/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1481/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el cambio de categoría que reviste el Agente Municipal IRIARTE MERCEDES - Legajo N° 1664, a partir del mes de Mayo de 2017.-

Que, se produjo un error en las fechas indicadas en los Artículos 1° y 2° del mismo, debiendo decir 01 de Junio de 2017.-

Que, se debe establecer el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifíquese la fecha establecida en el Decreto Municipal N° 1481/17 para el cambio de categoría del Agente Municipal IRIARTE

MERCEDES - Legajo N° 1664, siendo la misma a partir del 01 de Junio de 2017.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1545/18

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3849/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 22 de la Asociación Cooperadora Escuela N° 8, con domicilio Legal en la calle San Lorenzo N° 37 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 17 de Mayo de 2018 de la cual surge de Acta N° 194 de foja 89 a 92 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 17 de Mayo de 2018 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro, Asociación Cooperadora Escuela N° 8, con domicilio Legal en la calle San Lorenzo N° 37 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

GÍMENEZ, María - DNI. N° 31.455.029

VICE-PRESIDENTE:

CANULLAN, Gladys -

DNI. N° 23.527.499

SECRETARIA:

DETZEL, Diana –
DNI. N° 37.785.701

PRO-SECRETARIA:

DOMINGO, Daniela –
DNI. N° 28.056.849

TESORERO:

TRINCHANT, Ricardo –
DNI. N° 10.104.956

PRO-TESORERO:

BURGOS, Luisa –
DNI. N° 27.828.668

VOCALES TITULARES

1° VOCAL:

CRESPO, Julia –
DNI. N° 28.521.067

2° VOCAL:

CORIA, Melanie –
DNI. N° 36.192.222

3° VOCAL:

ROLLA, Omar –
DNI. N° 21.548.778

VOCALES SUPLENTE

LEDESMA, Julia –
DNI. N° 16.862.619

CAYU, Amalia –
DNI. N° 28.836.611

BARGA, Edith –
DNI. N° 14.727.63

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

LUBERTI, Fabiana –
DNI. N° 20.048.774

MIERES, Silvia –
DNI. N° 27.829.953

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

GOROSITO, Carlos –
DNI. N° 10.578.738

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 17 de Mayo de 2018 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Asociación Cooperadora Escuela N° 8, con domicilio Legal en la calle San Lorenzo N° 37 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1563/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 4304/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 376 de la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 911 “Ceferino Namuncura” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones, según Decreto N° 2477/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Mayo de 2018 de la cual surge de Acta N° 8 a foja 65 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2018 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro, Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 911 “Ceferino Namuncura” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

MILDENBERGER, Natalia -
DNI. N° 26.304.347

VICE-PRESIDENTE:

SCHNEIDER, Daiara –
DNI. N° 32.663.092

SECRETARIA:

PICHILEF, Romina –
DNI. N° 35.415.345

PRO-SECRETARIA:

MICHELLI, Ana María –
DNI. N° 5.795.402

TESORERA:

FUENTES, Lorena –
DNI. N° 24.876.347

PROTESORERA:

ANGOS, María –
DNI. N° 40.721.295

VOCALES TITULARES

1° VOCAL:

VEGA, Cecilia –
DNI. N° 33.368.741

2° VOCAL:

MERLO, Karina –
DNI. N° 24.187.527

3° VOCAL:

MANQUENAO, Cintia –
DNI. N° 31.166.839

VOCALES SUPLENTE

1° VOCAL:

MENDEZ, José –
DNI. N° 29.919.508

2° VOCAL:

CELLERINO, Antonella –
DNI. N° 34.666.201

3° VOCAL:

GOLDARACENA, Fernando –
DNI. N° 26.264.649

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

PEÑA, Maira –
DNI. N° 29.678.881

TOLOZA, Mónica – DNI. N° 29.826.596

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

HUENTEN, Fabián –
DNI. N° 26.016.431

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2018 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 911 “Ceferino Namuncura” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1564/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-2321/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de re-determinación de precios formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública N°03/2017, para la obra "Construcción Edificio E.E.S.

N°8 (1ª etapa)" en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones.-

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de redeterminación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la re-determinación solicitada.-

Que, analizada dicha documentación por la Comisión Técnica Evaluadora, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista.-

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada.-

POR
TODO ELLO, EL SR.
INTENDENTE MUNICIPAL
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la re-determinación de precios requerida por la empresa ARCOSUR, en el marco de la Licitación Pública N°03/2017, para la obra "Construcción Edificio E.E.S. N°8 (1ª etapa)" en la localidad de Carmen de Patagones, por el monto a abonar de Pesos Un Millón Cien Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 83/100 (1.100.265,83).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1565/18.-

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal - Expediente Interno N° 126/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se han seleccionado las Becas Estudiantiles Municipales, correspondientes al Ejercicio 2.018, con destino al Partido de Patagones para los niveles Universitarios y Terciarios.-

Que, asimismo obra listado definitivo de los beneficiarios de dichas becas a partir del mes de Abril de 2.018 y hasta Diciembre de 2.018.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórganse Becas Estudiantiles Municipales en el Nivel Universitarios y Terciarios – dentro y fuera del Partido a partir del mes de Abril de 2.018 y hasta el mes de Diciembre de 2.018, a los estudiantes del Partido de Patagones, que se detallan en Anexo I y que forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 – Recurso Afectado 3510112 - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Partida 5.1.3.1 Becas a Estudiantes, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1569/18

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Deportes. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el Evento de “ZUMBA”, el mismo se realizara en la Ciudad de Carmen de Patagones, el día 06 de Octubre de 2018 en el Polideportivo Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el evento “ZUMBA”, el mismo tendrá lugar en la Ciudad de Carmen de Patagones, el día 06 de Octubre de 2018 en el Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1570/18

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.018.-

VISTO: La nota presentada por la Jefatura Distrital de la Subsecretaría de Educación. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el Evento “G20 SIMULACION ESTUDIANTEL”, que se realizara el día 16 de Octubre

de 2018 a partir de las 09:30 hs en la Localidad de Punta Alta.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el evento “G20 SIMULACION ESTUDIANTEL”, que se realizara el día 16 de Octubre de 2018 a partir de las 09:30 hs en la Localidad de Punta Alta.--

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1571/18



CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084- 713/1993, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. MOISO, HORACIO RENE- CUIT N°20-05472140-5, solicita la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Italia N° 555, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 70- Parcela: 5F – Partida 13821- N° de Inmueble: 13863- inscripto bajo el N° 1476.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, propiedad del Sr. MOISO, HORACIO RENE- CUIT N°20-05472140-5, sito en calle Italia N° 555, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 70- Parcela: 5F – Partida 13821- N° de Inmueble: 13863- inscripto bajo el N° 1476, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 209/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2033/18, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Firma. EL FORTIN CAPI - CUIT N° 33- 71574397-9, solicita la habilitación del comercio rubro “FÁBRICA Y VENTA DE ARTICULOS RURALES- AGROQUIMICOS- FERTILIZANTES- PROD. VETERINARIOS- FERRETERIA- TALABARTERIA- TALLER DE HERRAMIENTAS”, sito en calle B. MORENO N° 603, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 41- Parcela: 9 UF – Partida 206675- N° de Inmueble: 20049- inscripto bajo el N° 4268.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "FABRICA Y VENTA DE ARTICULOS RURALES-AGROQUIMICOS-FERTILIZANTES- PROD. VETERINARIOS-FERRETERIA-TALABARTERIA- TALLER DE HERRAMIENTAS", la Firma. EL FORTIN CAPI. - CUIT N° 33-71574397-9, sito en calle B. MORENO N° 603, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 41- Parcela: 9 UF - Partida 206675- N° de Inmueble: 20049- inscripto bajo el N° 4268, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 210/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2015/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MAMANI, CRUS EUGENIA. - CUIT N°27-92991411-8, solicita la habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en calle C. Rivadavia N° 333, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 201- Parcela: 4 UF - Partida 4431- N° de Inmueble: 4171- inscripto bajo el N° 4269.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TIENDA", propiedad de la Sra. MAMANI, CRUS EUGENIA. - CUIT N°27-92991411-8, sito en calle C. Rivadavia N° 333, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 201- Parcela: 4 UF - Partida 4431- N° de Inmueble: 4171- inscripto bajo el N° 4269, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 211/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2052/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. DITECO S.A. - CUIT N°30-66185026-0, solicita la habilitación del comercio rubro "ELABORACION Y DISTRIBUCION DE HORMIGON ANEXO CONTENEDORES Y BAÑOS QUIMICOS", sito en calle C. INTERNA 3 N° 176- Parque Industrial, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción XIV - Secc. B- Manz: 186 A - Parcela: 17 UF - Partida 22732- N° de Inmueble: 64200- inscripto bajo el N° 4270.-

Que, de acuerdo a lo informado por la

Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 15 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ELABORACION Y DISTRIBUCION DE HORMIGON ANEXO CONTENEDORES Y BAÑOS QUIMICOS", a la Firma. DITECO S.A. - CUIT N°30-66185026-0, sito en calle C. INTERNA 3 N° 176- Parque Industrial, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción XIV - Secc. B- Manz: 186 A - Parcela: 17 UF - Partida 22732- N° de Inmueble: 64200- inscripto bajo el N° 4270, con fecha de habilitación 15 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 212/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4079-16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. DE LA FUENTE CARLOS- CUIT: 20-31455096-0, solicita la baja del comercio rubro "AGENCIA DE AUTOS", sito en calle H. Irigoyen N° 304, de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 30 de Mayo de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "AGENCIA DE AUTOS", sito en calle H. Irigoyen N° 304, de Patagones, propiedad del Sr. DE LA FUENTE CARLOS- CUIT: 20-31455096-0, con fecha 30 de Mayo de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo

REGISTRADO BAJO N° 213/18

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1919/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. KONRAD, LUCIANO EDUARDO. - CUIT N° 20-32189140-4, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS SUELTAS-ANEXO REGALERIA", sito en calle Don Bosco N° 156, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B - Manz: 2 A- Parcela: 24 UF - Partida 12793- N° de Inmueble: 13033 - inscripto bajo el N° 7887.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 01 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS SUELTAS-ANEXO REGALERIA", propiedad del Sr. KONRAD, LUCIANO EDUARDO. - CUIT N° 20-32189140-4, sito en calle Don Bosco N° 156, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B - Manz: 2 A- Parcela: 24 UF - Partida 12793- N° de Inmueble: 13033 - inscripto bajo el N° 7887, con fecha de habilitación 01 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 214/18

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1917/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RONCATTI, CAROLINA. - CUIT N° 27-31293204-6, solicita la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Los Pozos N° 122, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B- Manz: 4 A- Parcela: 6 UF - Partida 12565- N° de Inmueble: 12809- inscripto bajo el N° 7888.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 08 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", propiedad de la Sra. RONCATTI, CAROLINA. - CUIT N° 27-31293204-6, sito

en calle Los Pozos N° 122, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B- Manz: 4 A- Parcela: 6 UF - Partida 12565- N° de Inmueble: 12809- inscripto bajo el N° 7888, con fecha de habilitación 08 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 215/18

CARMEN DE PATAGONES, 25 de JUNIO de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2051/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. DORINI, MARIA DANIELA.- CUIT N° 27-27643794-7, solicita la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", sito en calle Don Bosco N° 03, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección B- Manzana 40- Parcela 6 UF - Partida 64020- N° de Inmueble: 22554- inscripto bajo el N° 7889.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación del 18 de Junio de 2018 y hasta el 18 de Junio de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 87/02 y Decreto Municipal reglamentario N° 722/03.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", propiedad de la Sra. DORINI, MARIA DANIELA.- CUIT N° 27-27643794-7, sito en calle Don Bosco N° 03, de

Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección B- Manzana 40- Parcela 6 UF - Partida 64020- N° de Inmueble: 22554- inscripto bajo el N° 7889, con fecha de habilitación 18 de Junio de 2018 y hasta el 18 de Junio de 2020.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 216/18

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1853/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. OSTERMAN HECTOR MARCOS CEFERINO- CUIT N° 20-22378930-8, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS Y REPARACION DE COMPUTACION", sito en calle Alsina N° 73, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 239- Parcela: 3 C 2 UF - Partida 20530- N° de Inmueble: 1992- inscripto bajo el N° 4271.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS Y REPARACION DE COMPUTACION", propiedad del Sr. OSTERMAN HECTOR MARCOS CEFERINO- CUIT N° 20-22378930-8, sito Alsina N° 73, de Patagones, nomenclatura catastral:

Circunscripción I - Secc. C- Manz: 239- Parcela: 3 C 2 UF - Partida 20530- N° de Inmueble: 1992- inscripto bajo el N° 4271, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 217/18

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1808/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BENEGAS MARCOS BRIAN- CUIT N° 20-18816442-1, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Sor Vallese N° 380, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D- Manz: 38 C- Parcela: 22 UF - Partida 65164- N° de Inmueble: 22896- inscripto bajo el N°4113.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", propiedad del Sr. BENEGAS MARCOS BRIAN- CUIT N° 20-18816442-1, sito Sor Vallese N° 380, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D- Manz: 38 C- Parcela: 22 UF - Partida 65164- N° de Inmueble: 22896- inscripto bajo el N°4113, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 218/18

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2048/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MAYER MARIA DEL CARMEN-CUIT N° 27-32904797-6, solicita la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA, TIENDA Y ACCESORIOS", sito en calle Belgrano N° 110, de la Localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. A-Manz: 13 - Parcela: 8C UF - Partida: 17030 - N° de Inmueble: 17085 - inscripto bajo el N°7890.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 26 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA, TIENDA Y ACCESORIOS", propiedad de la Sra. MAYER MARIA DEL CARMEN- CUIT N° 27-32904797-6, sito en calle Belgrano N° 110, de la Localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. A-Manz: 13 - Parcela: 8C UF - Partida: 17030 - N° de Inmueble: 17085 - inscripto bajo el N°7890, con fecha de habilitación 26 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 219/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2599-92, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MIRES JULIO-D.N.I. N° 8.312.874, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle RIO NEGRO N° 22, de la Localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 31 de agosto de 2017.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle RIO NEGRO N° 22, de la Localidad de Stroeder, propiedad del sr. MIRES JULIO- D.N.I. N° 8.312.874, con fecha 31 de agosto de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 220/18

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3579-88, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ROST LUIS-CUIT. N° 24-05247004-4, solicita la baja del comercio rubro "DULCERIA", sito en calle Jujuy N° 219, de la Localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 16 de febrero de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DULCERIA", sito en calle Jujuy N° 219, de la Localidad de Stroeder, propiedad del Sr. ROST LUIS - CUIT. N° 24-05247004-4, con fecha retroactiva 16 de febrero de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 221/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2004/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. VARGAS CONTRERAS, ALEJANDRO. - CUIT N° 20-30608853-0,

solicita la habilitación del comercio rubro "ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL", sito en calle KM 15 Camino a la Villa 7 de Marzo, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción V - Parcela: 276 D UF - Partida 5561- N° de Inmueble: 5237- inscripto bajo el N° 4273.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 02 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL", propiedad del Sr. VARGAS CONTRERAS, ALEJANDRO. - CUIT N° 20-30608853-0, sito en calle KM 15 Camino a la Villa 7 de Marzo, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción V - Parcela: 276 D UF - Partida 5561- N° de Inmueble: 5237- inscripto bajo el N° 4273, con fecha de habilitación 02 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 222/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1980/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BERTOLDI, CARINA. - CUIT N° 27-20690287-1, solicita la habilitación del comercio rubro "CONSULTORIO DE PSICOLOGIA", sito en calle 7 de Marzo N° 424, de

Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I- Secc. C- Manz. 217 - Parcela: 10 D UF – Partida 1277101- N° de Inmueble: 24874- inscripto bajo el N° 4272.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “CONSULTORIO DE PSICOPEDAGOGIA”, propiedad de la Sra. BERTOLDI, CARINA. - CUIT N° 27-20690287-1, sito en calle 7 de4 Marzo N° 424, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I- Secc. C- Manz. 217 - Parcela: 10 D UF – Partida 1277101- N° de Inmueble: 24874- inscripto bajo el N° 4272, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 223/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1971/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. BUENOS AIRES CELL- CUIT N° 30-71600585-9, solicita la habilitación del comercio rubro “VENTA DE ACCESORIOS Y TELEFONIA CELULAR”, sito en calle H. Irigoyen N° 111, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz. 200 - Parcela: 2 H UF – Partida 1651- N° de

Inmueble: 25392- inscripto bajo el N° 4274.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “VENTA DE ACCESORIOS Y TELEFONIA CELULAR”, FIRMA. BUENOS AIRES CELL- CUIT N° 30-71600585-9, sito en calle H. Irigoyen N° 111, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. C- Manz. 200 - Parcela: 2 H UF – Partida 1651- N° de Inmueble: 25392- inscripto bajo el N° 4274, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 224/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3638/2016, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SABBATELLA, AGUSTINA NORA – CUIT.N° 27-31860899-2, solicita la habilitación de su comercio rubro “CANTINA Y SALON DE EVENTOS”, nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. C- MANZ. 282- PARC. 8 UF-PTDA. N° 21791- Inmueble: 2125- Inscripto bajo el número: 4018, sito en calle: J.J Biedma y Bynon, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que

habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N°4018.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro “CANTINA Y SALON DE EVENTOS”, nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. C- MANZ. 282- PARC. 8 UF- PTDA. N° 21791- Inmueble: 2125- Inscripto bajo el número: 4018, sito en calle: J.J Biedma y Bynon, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. SABBATELLA, AGUSTINA NORA – CUIT.N° 27-31860899-2, a partir del 05 de julio de 2018 y hasta el 05 de julio de 2020.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 225/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2003/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BENITEZ, MARIELA MONICA CUIT N° 27-20048742-2, solicita la habilitación del comercio rubro “REGALERIA - TALLER DE CERAMICA”, sito en calle 7 de Marzo N° 42, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 240- Parcela: 09F UF – Partida 2613- N° de Inmueble: 2530- inscripto bajo el N° 4275.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto

administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “REGALERIA - TALLER DE CERAMICA”, propiedad de la Sra. BENITEZ, MARIELA MONICA CUIT N° 27-20048742-2, sito en calle 7 de Marzo N° 42, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 240- Parcela: 09F UF – Partida 2613- N° de Inmueble: 2530- inscripto bajo el N° 4275, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 226/18

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2142/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el “CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN A.PRADERE” CUIT N° 30-71104831-2, solicita la habilitación del comercio rubro “CANCHA DE FUTBOL SIN TRIBUNA”, sito en calle 16 S/N, de Juan A. Pradere, nomenclatura catastral: Circunscripción XII - Manz: 240- Parcela: 13131 - Inscripto bajo el N° 9158.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CANCHA DE FUTBOL SIN TRIBUNA", propiedad de CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN A. PRADERE, CUIT N° 30-71104831-2, sito en calle 16 S/N, de JUAN A. PRADERE, nomenclatura catastral: Circunscripción XII - Manz.-Parc.1213R UF - Partida 12897- N° de Inmueble: 13131- inscripto bajo el N° 9158, con fecha de habilitación 25 de Julio de 2018 al 25 de Julio 2020-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 227/18

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1872/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. KRAPP CARLOS DARIO CUIT N° 20-17094829-8, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle 2 Y 37, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F- Manz: 19 - Parcela: 2 UF - Partida 20445- N° de Inmueble: 19845- inscripto bajo el N° 4287.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. KRAPP CARLOS DARIO CUIT N° 20-17094829-8, sito en calle 2 Y 37, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F- Manz: 19 - Parcela: 2 UF - Partida 20445- N° de Inmueble: 19845- inscripto bajo el N° 4287, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 228/18

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2046/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ERGUY MAURICIO- CUIT N° 20-22143597-5, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle 5 Y 28, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. A- Manz: 15 - Parcela: 9 UF - Partida 6150- N° de Inmueble: 5761- inscripto bajo el N° 4286.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. ERGUY MAURICIO- CUIT N° 20-

22143597-5, sito en calle 5 Y 28, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. A- Manz: 15 - Parcela: 9 UF - Partida 6150- N° de Inmueble: 5761- inscripto bajo el N° 4286, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 229/18

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2011/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARCIA HERNAN- CUIT N° 20-10513342-2, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle Saenz Valiente N° 0, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. B- Manz: 37 - Parcela: 2 UF - Partida 10389- N° de Inmueble: 10553- inscripto bajo el N° 4289.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 11 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. GARCIA HERNAN- CUIT N° 20-10513342-2, sito en calle Saenz Valiente N° 0, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. B- Manz: 37 - Parcela: 2 UF -

Partida 10389- N° de Inmueble: 10553- inscripto bajo el N° 4289, con fecha de habilitación 11 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 230/18

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2012/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARCIA HERNAN- CUIT N° 20-10513342-2, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS II", sito en calle Saenz Valiente ESQ. F. Roy, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. B- Manz: 27 - Parcela: 5 UF - Partida - N° de Inmueble: 10553- inscripto bajo el N° 4289.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 11 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS II", propiedad del Sr. GARCIA HERNAN- CUIT N° 20-10513342-2, sito en calle Saenz Valiente ESQ. F. Roy, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. B- Manz: 27 - Parcela: 5 UF - Partida 7827- N° de Inmueble: 7617- inscripto bajo el N° 4288, con fecha de

habilitación 11 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 231/18

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1837/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la "ASOCIACION COMISION DE FOMENTO JOSE B. CASAS" CUIT N°30-71428714-8, solicita la habilitación del comercio rubro "SALON DE USOS MULTIPLES", sito en calle ADELA JUSTO DE CASAS S/N, de JOSE B. CASAS, nomenclatura catastral: Circunscripción VII-SEC: D-Manz: 1- Parcela: 2-3 UF-PARTIDA: 4559- INMUEBLE N° 4298- Inscripto bajo el N° 6507.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación del 17 de julio de 2018 y hasta el 17 de julio de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 87/02 y Decreto Municipal reglamentario N° 722/03.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "SALON DE USOS MULTIPLES", a la firma de la ASOCIACION COMISION DE FOMENTO JOSE B. CASAS - CUIT N° 30-71428714-8, sito en calle ADELA JUSTO DE CASAS S/N, de JOSE B. CASAS, nomenclatura catastral: Circunscripción VII-SEC: D-

Manz: 1- Parcela: 2-3 UF-PARTIDA: 4559- INMUEBLE N° 4298- Inscripto bajo el N° 6507, con fecha de habilitación del 17 de julio de 2018 y hasta el 17 de julio de 2020.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 232/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2147/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.- CUIT N° 30-63509052-5, solicita la habilitación del comercio rubro "SALON DE EVENTOS", sito en calle J. FILIPINI Y D. LOPEZ, nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección E- Manzana 103 H- Parcela 22 R UF - Partida: 24651- N° de Inmueble: 22755 - inscripto bajo el N° 4284.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación del 27 de Julio de 2018 y hasta el 27 de Julio de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 87/02 y Decreto Municipal reglamentario N° 722/03.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "SALON DE EVENTOS", propiedad de la Firma CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.- CUIT N° 30-63509052-5, sito en calle J. FILIPINI Y D. LOPEZ, nomenclatura catastral:

Circunscripción I- Sección E- Manzana 103 H- Parcela 22 R UF - Partida: 24651- N° de Inmueble: 22755 - inscripto bajo el N° 4284 , con fecha de habilitación del 27 de Julio de 2018 y hasta el 27 de Julio de 2020 .-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 233/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2146/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ANTRIAO GLADIS ISA- CUIT N° 27-17590378-5, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Garibaldi N° 720, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 14 - Parcela: 1A UF - Partida 12106 N° de Inmueble: 1205- inscripto bajo el N° 4281.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 17 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", propiedad de la Sra. ANTRIAO GLADIS ISA- CUIT N° 27-17590378-5, sito en calle Garibaldi N° 720, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 14 - Parcela: 1A UF - Partida 12106 N° de Inmueble: 1205- inscripto bajo el N° 4281,

con fecha de habilitación 17 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 234/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2097-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. APARICIO HUANCA LUSINDA- CUIT N° 27-95813077-0, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Colon N° 443, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. E- Manz: 126 - Parcela: 11 UF - Partida 14001 N° de Inmueble: 14032- inscripto bajo el N° 4276.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", propiedad de la Sra. APARICIO HUANCA LUSINDA- CUIT N° 27-95813077-0, sito en calle Colon N° 443, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. E- Manz: 126 - Parcela: 11 UF - Partida 14001 N° de Inmueble: 14032- inscripto bajo el N° 4276, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por

la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 235/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1972-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ARJONA, MANUEL ALEJANDRO- CUIT N° 20-30423251-0-, solicita la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Brown N° 663, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 23 - Parcela: 10 UF - Partida 3331 N° de Inmueble: 3255- inscripto bajo el N° 4282.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", propiedad del Sr. ARJONA, MANUEL ALEJANDRO- CUIT N° 20-30423251-0, sito en calle Brown N° 663, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 23 - Parcela: 10 UF - Partida 3331 N° de Inmueble: 3255- inscripto bajo el N° 4282, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 236/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2091-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. IERACITANO, VERONICA LAURA - CUIT N° 27-25907788-0-, solicita la habilitación del comercio rubro "INSTITUTO DE INGLES", sito en calle Villegas N° 597, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 79 - Parcela: 2C UF - Partida 62248 N° de Inmueble: 5836- inscripto bajo el N° 4283.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 27 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "INSTITUTO DE INGLES", propiedad de la Sra. IERACITANO, VERONICA LAURA - CUIT N° 27-25907788-0, sito en calle Villegas N° 597, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 79 - Parcela: 2C UF - Partida 62248 N° de Inmueble: 5836- inscripto bajo el N° 4283, con fecha de habilitación 27 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 237/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 810-1999, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT N° 27-11258260-1-, solicita la habilitación del comercio rubro "MIMBRERIA- ART. CAÑA-REGALOS", sito en calle C. Rivadavia N° 238, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 240 - Parcela: 1a UF - Partida 64695 N° de Inmueble: 6086- inscripto bajo el N° 1892.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "MIMBRERIA- ART. CAÑA-REGALOS", propiedad de la Sra. TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT N° 27-11258260-1, sito en calle C. Rivadavia N° 238, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 240 - Parcela: 1a UF - Partida 64695 N° de Inmueble: 6086- inscripto bajo el N° 1892, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 238/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 320/98, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del Vehículo, CAMION FORD- Modelo: F- 7000- Dominio: VNQ 065 - Legajo N° 515, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", a la Firma. DISTRIBUIDORA ALEM S.A- CUIT N° 30-64188034-1, Distribuidora Alem S.A.

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Agosto de 2018, al vehículo CAMION FORD- Modelo: F- 7000- Dominio: VNQ 065 - Legajo N° 515, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", a la firma de la DISTRIBUIDORA ALEM S.A- CUIT N° 30-64188034-1,-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 239/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2320/06, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la baja del vehículo Tipo: Sedan 4 PRTAS - Marca: Fiat Siena- Dominio: PQN 881- Modelo - Motor: 310A20112780370- Legajo N° 134, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. ARZA, CARLOS NELSON- DNI: 27.093.254. Habilitando asimismo el vehículo Tipo: Sedan 5 puertas -Marca: Fiat - Dominio: LXX-270- Modelo: 2012.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros Municipales, con fecha 06 de Agosto de 2018, el vehículo Tipo: Sedan 4 PRTAS - Marca: Fiat Siena- Dominio: PQN 881- Modelo - Motor: 310A20112780370- Legajo N° 134, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. ARZA, CARLOS NELSON- DNI: 27.093.254, con domicilio en calle: Los Claveles N° 187 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase con fecha 06 de Agosto de 2018, el funcionamiento del vehículo Tipo: Sedan 5 puertas -Marca: Fiat - Dominio: LXX-270- Modelo: 2012, propiedad del Sr. ARZA, CARLOS NELSON- DNI: 27.093.254 DNI: N° 29.644.597, con domicilio en calle: Los Claveles N° 187, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°240/18

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1748-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. HEREDIA, SERGIO GUSTAVO - CUIT N° 20-21808414-2, solicita la habilitación del comercio rubro "BALANZA PUBLICA-PICADERO DE LEÑA", sito en calle Av Constitución N° 1000, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D- Manz: 26 B - Parcela: UF - Partida 74210 N° de Inmueble: 25554- inscripto bajo el N° 4280.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "BALANZA PUBLICA-PICADERO DE LEÑA", propiedad de la Sr. HEREDIA, SERGIO GUSTAVO- CUIT N° 20-21808414-2, sito en calle Av Constitución N° 1000, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D- Manz: 26 B - Parcela: UF - Partida 74210 N° de Inmueble: 25554- inscripto bajo el N° 4280, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 241/18

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2132-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. NICOLA, JUAN IGNACIO- CUIT N° 20-18840428-7, solicita la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA", sito en calle 25 de Mayo N° 466, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A- Manz: 0039 - Parcela: 0010 UF - Partida 3280 N° de Inmueble: 3203- inscripto bajo el N° 5538.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA", propiedad del Sr. NICOLA, JUAN IGNACIO- CUIT N° 20-18840428-7, sito en calle 25 de Mayo N° 466, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A- Manz: 0039 - Parcela: 0010 UF - Partida 3280 N° de Inmueble: 3203- inscripto bajo el N° 5538, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 242/18

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1891-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ZANOTTI JORGE- CUIT N° 20-17425728-1, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle 33 Y 2 S/N, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F- Qta. 8- Parcela: 1C UF - Partida 121801 N° de Inmueble: 13041- inscripto bajo el N° 4290.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 25 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. ZANOTTI JORGE- CUIT N° 20-17425728-1, sito en calle 33 Y 2 S/N, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F- Qta. 8- Parcela: 1C UF - Partida 121801 N° de Inmueble: 13041- inscripto bajo el N° 4290, con fecha de habilitación 25 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 243/18

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2134-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. VIVANCO, LILIANA MARTA- CUIT N° 27-17812711-5, solicita la habilitación del comercio rubro

“ALMACEN”, sito en calle Tierra del Fuego N° 196, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A- Manz. 44. - Parcela: 3 UF - Partida 93602 N° de Inmueble: 9576- inscripto bajo el N° 5537.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 13 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “ALMACEN”, propiedad de la Sra. VIVANCO, LILIANA MARTA- CUIT N° 27-17812711-5, sito en calle Tierra del Fuego N° 196, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A- Manz. 44. - Parcela: 3 UF - Partida 93602 N° de Inmueble: 9576- inscripto bajo el N° 5537, con fecha de habilitación 13 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 244/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2063-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ARRIZABALAGA, MARIA MERCEDES- CUIT N° 27-38352446-1, solicita la habilitación del comercio rubro “PELUQUERIA”, sito en calle Irigoyen N° 231, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Manz. 198. - Parcela: 3 UF - Partida 25113 N° de Inmueble:

2440- inscripto bajo el N° 4279.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “PELUQUERIA”, propiedad de la Sra. ARRIZABALAGA, MARIA MERCEDES- CUIT N° 27-38352446-1, sito en calle Irigoyen N° 231, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Manz. 198. - Parcela: 3 UF - Partida 25113 N° de Inmueble: 2440- inscripto bajo el N° 4279, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 245/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1897-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. WERNEKE, MARIANA FERNANDA- CUIT N° 27-29726160-1, solicita la habilitación del comercio rubro “ALQUILER DE DEPARTAMENTOS”, sito en calle 35 E/ AV Costanera y Calle 2, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI- Secc. F - Qta. 9- Parcela: 13D UF - Partida 22095 N° de Inmueble: 20346- inscripto bajo el N° 4291.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto

administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “ALQUILER DE DEPARTAMENTOS”, propiedad de la Sra. WERNEKE, MARIANA FERNANDA- CUIT N° 27-29726160-1, sito en calle 35 E/ AV. Costanera y Calle 2, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI- Secc. F -Qta. 9- Parcela: 13D UF - Partida 22095 N° de Inmueble: 20346- inscripto bajo el N° 4291, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 246/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-396/2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. DARUIZ LARA - CUIT. N° 27-32429226-3, solicita la habilitación de su comercio rubro “DESPENSA Y VINOTECA”, sito en calle ZAMBONINI N° 257 de la Localidad de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Circ: I- Sec. C- Manz: 227- Parc: 6B UF- Ptda: 2689- N° de Inmueble 25466.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4112.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y VINOTECA”, propiedad de la Señora DARUIZ LARA - CUIT. N° 27-32429226-3, sito en calle Zambonini N° 257, de la localidad de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Cir. I - Secc C - Manz: 227 - Parc: 6B UF- Partida: 2689 N° de Inmueble 25466, Inscripto bajo el N° 4112, con fecha de habilitación 18 de julio de 2018.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 247/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2109/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. TAPIA, HECTOR LEONARDO - CUIT. N° 20-13477487-9, solicita la habilitación de su comercio rubro “FERRETERIA”, sito en calle Julián Murga N° 776, de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Circ: I- Sec. E - Manz: 73 A- Parc: 26 UF- Ptda: 6358- N° de Inmueble 5972, con fecha de habilitación 19 de julio de 2018.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4278.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro ““FERRETERIA””, propiedad del Señor TAPIA, HECTOR LEONARDO – CUIT. N° 20-13477487-9, sito en calle Julián Murga N° 776, de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Circ: I-Sec. E - Manz: 73 A- Parc: 26 UF- Ptda: 6358- N° de Inmueble 5972, inscripto en los registros municipales bajo N° 4278, con fecha de habilitación 19 de julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 248/18



CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2018.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita la baja al Convenio de Pasantía N° 05/18 firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Instituto Formación Docente Continua en Educación Física de Río Negro con el pasante ROUSIOT, MAURO GERMAN - DNI. N° 37.662.992.

Que, dicha baja se realiza a sus constantes inasistencias debido a las actividades sin justificar del pasante a tal beca a partir del mes de Agosto de 2018.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja a partir del Mes de Agosto de 2.018, el Convenio de Pasantía N° 05/18 firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Instituto Formación Docente Continua en Educación Física de Río Negro con el pasante ROUSIOT, MAURO GERMAN - DNI. N° 37.662.992.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1539/18



EXPTE. N° 4084- 2425/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2.018.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 2425/18, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada N° 14/18, para el “ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS BONAERENSES/2018”.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de Septiembre de 2.018, a las 09,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Privada N° 14/18, para el “ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS BONAERENSES/2018”, con fecha de apertura de sobres el día 24 de Septiembre de 2018, a las 09,00 hs. En la Dirección de Compras Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Presupuesto Oficial \$ 657.225,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 48.00.00 – Recurso 1750109 – Partida de Gasto 3.4.7.0- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1575/18






